



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0 0 4 1 )

1 2 FEB 2018

"Por la cual se asignan diez (10) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento del Valle del Cauca"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie los

"Por la cual se asignan diez (10) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento de Valle del Cauca"

beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso- Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1796 del 29 de septiembre de 2017, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, fijó fecha de apertura de la convocatoria para la postulación del subsidio familiar de vivienda en especie para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento del Valle del Cauca, el 03 de octubre de 2017.

Que mediante Resolución No. 1921 del 20 de octubre de 2017, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda estableció como fecha de cierre para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento de Valle del Cauca, el 24 de octubre de 2017.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento del Valle del Cauca, según Acta Cavis UT 9634 del 30 de octubre de 2017 cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar Comfandi, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan diez (10) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento de Valle del Cauca"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 08 de noviembre de 2017.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 08 de noviembre de 2017, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con No. 2017EE0111648 del 07 de diciembre de 2017.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03836 del 20 de diciembre de 2017, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie - SFVE a hogares por selección directa para el proyecto Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento del Valle del Cauca.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento de Valle del Cauca corresponde a 69 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de quinientos nueve millones veinticuatro mil setecientos treinta pesos m/cte. (\$ 509.024.730).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

"Por la cual se asignan diez (10) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento de Valle del Cauca"

Que, para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03836 del 20 de diciembre de 2017, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por selección directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Asignar diez (10) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03836 del 20 de diciembre de 2017, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento del Valle del Cauca, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA**

**MUNICIPIO: JAMUNDÍ**

**PROYECTO: PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	16846008	CARLOS ANDRES	TRUJILLO MEJIA	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II
2	25543762	OLFA NERIS	LUCUMI RODALLEGA	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II
3	16843420	GUILLERMO	VASQUEZ	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II
4	16826488	DARIO	GUAZAQUILLO VALENCIA	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II
5	76337823	RUBEINEL	CARACAS MOSQUERA	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II
6	1112459855	ALBERTO	NUPAN ÑAÑEZ	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II
7	4637656	LUIS	RODALLEGA LEON	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II
8	40379665	MARTHA TERESA	GONZALEZ	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II
9	1112458870	SHIRLEY	MINA MINA	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II

"Por la cual se asignan diez (10) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento de Valle del Cauca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
10	38667474	LEIDY	HERNANDEZ GONZALEZ	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$509.024.730</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La transferencia del derecho de dominio de la vivienda se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 119 del 25 de febrero del 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, al Consorcio Alianza - Colpatria para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo - Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento del Valle del Cauca, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

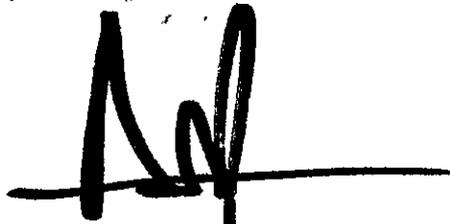
**ARTÍCULO SEPTIMO.** - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

"Por la cual se asignan diez (10) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Plan Parcial el Rodeo (San Isidro) Etapa II del municipio de Jamundí en el departamento de Valle del Cauca"

**ARTÍCULO OCTAVO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 12 FEB 2018



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juan Camilo Lopez Hurtado

Revisó: Rocio Peña

Aprobó: Arellys Bravo Pereira